

**Informe
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de
España¹ con motivo de la consulta pública previa de la**

“LEY DE INDUSTRIA”

Mayo de 2022

1. Introducción

A iniciativa Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se ha puesto en marcha el proceso de consulta previa sobre una nueva Ley de Industria, compromiso asimismo de España dentro del Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, identificado como hito 176, correspondiente a la medida C12.R1 “Estrategia Española de Impulso Industrial 2030”.

La actual Ley de Industria (Ley 21/1992) data del año 1992, por lo que su contenido adolece de las necesidades propias de los cambios habidos en el contexto institucional, económico, social y empresarial.

Por ello, una contexto normativo moderno debe ser capaz de ofrecer una respuesta en clave nacional a la nueva estrategia industrial europea, recoger las recomendaciones del Consejo y contemplar las necesidades del sector industrial de España, estableciendo el marco adecuado para estimular la competitividad de la industria modernizando su tejido productivo, reforzando su capacidad de generar empleo de calidad, fomentando su eficiencia energética, impulsando su capacidad de innovación, internacionalización y transformación digital, y apostando por la transición hacia una economía circular.

¹ Este documento recoge la posición de la Cámara de Comercio de España al trámite de consulta pública previa de la “Ley de Industria”, y se ha conformado a partir de las aportaciones de diferentes empresas y agentes implicados. El documento trata de recoger el mayor consenso posible en sus diferentes observaciones, sin que ello necesariamente implique que sea la opinión unánime de todas y cada una de las empresas y agentes participantes en su elaboración.

2. Valoración global

La Cámara de Comercio de España considera muy positivo revisar y modernizar el marco normativo en el que la industria desenvuelve su actividad, como sector clave para la competitividad económica y el progreso y bienestar del país. Por ello, es preciso adaptar y evolucionar el contexto regulatorio de la industria para coadyuvar a afrontar sus retos actuales y futuros.

Asimismo, la revisión de la legislación vigente abarca ámbitos de destacada relevancia y actualidad, como la política y promoción industrial, la reindustrialización, la neutralidad climática y economía circular, la transformación digital, la seguridad y calidad industrial, o el modelo de gobernanza. Sin duda, todos ellos elementos fundamentales para el refuerzo del sector industrial español.

Por ello, desde la Cámara de España se considera positivo avanzar en la nueva Ley de industria, y apoya los avances para el rápido desarrollo y concreción de un marco regulatorio homogéneo, proporcionado y eficiente, que responda al objetivo de impulso del sector en nuestro país.

Por último, desde la Cámara de Comercio de España se desea trasladar la plena colaboración con las Administraciones Públicas en este proceso de reflexión, elaboración y aplicación de la nueva Ley de industria, de modo que la misma contribuya a fortalecer nuestra capacidad de resiliencia económica, a afrontar los retos presentes y, en suma, al interés general.

A tal efecto, a continuación, se presenta una serie de observaciones específicas.

3. Observaciones específicas

Sobre la base de lo expuesto, a continuación se proporcionan planteamientos y observaciones específicas a las cuestiones planteadas en la consulta previa:

I. POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL: ¿Qué instrumentos de apoyo a la transformación industrial cree que podrían articularse en una Ley de Industria? ¿Considera que se deben abordar otros asuntos?

La industria es un sector clave para la disposición de una economía competitiva, estable, sostenible y garante del bienestar colectivo de los países. Además de ser el más permeable a las coyunturas económicas, es el mayor impulsor de los niveles de productividad, genera empleo estable y de calidad, promueve la innovación y la digitalización, y fomenta la exportación.

A pesar de ello, su dimensión relativa en los países desarrollados, tanto en términos de producción como de empleo, se ha ido reduciendo paulatinamente desde las décadas finales del pasado siglo XX. El sector industrial español no ha sido la excepción. Al igual que en los países de nuestro entorno, ha sufrido un retroceso importante en las últimas décadas, como consecuencia de la globalización e intensificación industrial de países en desarrollo, así como de la propia evolución hacia la terciarización de la actividad productiva. Como resultado, su relevancia en términos de PIB, empleo y balanza comercial se ha reducido gradualmente en el total de la economía española.

La progresiva caída del peso industrial en nuestro modelo productivo supone un elemento de vulnerabilidad para nuestra economía. Se trata de un sector que ha demostrado una mayor resiliencia ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria, así como una mayor productividad que otros sectores, siendo el responsable de más del 80% de la exportación total española, ostentando las mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios que en el resto de sectores económicos. A ello deben añadirse su capacidad innovadora y el importante efecto desbordamiento y arrastre que ejerce sobre el conjunto del sistema productivo.

Existe por tanto una evidente correlación positiva entre el sector industrial y el crecimiento económico estable y sostenible, la ganancia de productividad, la creación de empleo de calidad y el bienestar del conjunto de la sociedad.

Esta trascendencia económica y social ha recuperado en los últimos tiempos la necesidad de disponer de un tejido industrial fuerte, recobrando la atención de la agenda actual de la política económica, a lo que debe contribuir el cambio en el contexto regulatorio que supondría la nueva Ley de industria.

Sobre esta base, el texto debería considerar elementos de apoyo al impulso del sector en diferentes ámbitos, al menos en:

- Innovación
- Digitalización
- Capital humano (educación, formación, capacitación)
- Crecimiento de la dimensión empresarial
- Suministros (energía y materias primas)
- Logística y transporte
- Internacionalización
- Sostenibilidad (medioambiental, etc.)
- Financiación

En los instrumentos y medidas articuladas debe primar el principio de colaboración en diferentes niveles: entre Administraciones; entre empresas; y público-privada. Sin duda, la eficaz cooperación entre los agentes del ecosistema industrial es un activo diferencial que debe impulsarse en aras del interés general.

II. REINDUSTRIALIZACION: ¿Cómo cree que se debe abordar una reindustrialización acorde con la unidad de mercado, la cohesión social y la vertebración solidaria de los diferentes territorios?

Toda actuación encaminada a la reindustrialización está claramente influida por el marco normativo en el que se desenvuelve. No en vano, la calidad del entorno regulatorio afecta en gran medida a las decisiones de las empresas industriales en su actividad cotidiana y, por ende, a sus resultados. Iniciativas empresariales de inversión, innovación, internacionalización, contratación... están sujetas al cumplimiento de la legislación, y los correspondientes procedimientos y trámites administrativos asociados que, a menudo, ocasionan unos costes en tiempo y dinero que condicionan o incluso desvirtúan dichas decisiones. En definitiva, el marco regulatorio y el cumplimiento de la normativa están directamente relacionados con la capacidad competitiva de las empresas industriales, especialmente de las más pequeñas, y con cualquier iniciativa dirigida a la reindustrialización del país.

En este sentido, en los últimos años se ha mejorado gradualmente en la simplificación administrativa de determinados procedimientos y en el avance de la Administración electrónica con actuaciones como la Ley 12/2012 sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado, o la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (que incorpora el principio *one in one out*: la norma que cree nuevas cargas administrativas para las empresas debe eliminar al menos una carga existente de coste equivalente).

Sin embargo, hay áreas en las que se han avanzado en menor medida, como en la evaluación sistemática de la normativa desde el punto de vista empresarial, o en otros casos en los que, a pesar de existir un marco legislativo de referencia, como en el ámbito de la unidad de mercado, finalmente no se han obtenido los resultados esperados. Además, la creación de nuevas normas con incidencia empresarial continúa creciendo a un ritmo intenso, restando flexibilidad al contexto económico-empresarial.

En este escenario, el impulso de la regulación inteligente es esencial para el correcto funcionamiento de la actividad de las empresas industriales, para que además de proteger los principios de simplificación administrativa y unidad de mercado, se evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de la normativa.

A continuación se exponen algunas propuestas de acción específica para coadyuvar a la disposición de un marco normativo incentivador del proceso de reindustrialización:

- Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado, es importante para las pymes en proceso de expansión, por cuanto la fragmentación puede suponer una barrera ineludible. Es imprescindible ampliar y asegurar su cumplimiento, difundir e informar regularmente sobre las actuaciones emprendidas, y estudiar sistemáticamente el impacto sobre la unidad de mercado de los proyectos legislativos.

La Ley 20/2013 pretendía garantizar la aplicación efectiva del principio constitucional de unidad de mercado, evitando que las distintas Administraciones puedan obstaculizar la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español, según indica el primer párrafo de su Exposición de Motivos. Sin embargo, en los últimos años se han dictado distintas normas por parte de varias Comunidades Autónomas que están dificultando la aplicación efectiva de dicho principio.

Por tanto, es necesario seguir avanzando en el cumplimiento efectivo de la Ley 20/2013 y en el análisis de impacto sobre la unidad de mercado de toda la normativa que se vaya a aprobar. En estas tareas, la colaboración directa del Consejo para la garantía de la unidad de mercado con los organismos representativos del mundo empresarial puede redundar en el impulso del proceso, actuando estos últimos como prescriptores de la necesaria reforma regulatoria, aportando propuestas, difundiendo las iniciativas emprendidas, y evaluando los resultados alcanzados.

- Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar, incluyendo una estimación sistemática del coste económico para las pymes, de las opciones alternativas existentes, y de las medidas dispuestas para mitigar el posible efecto pernicioso sobre el tejido empresarial. En este sentido, es preciso establecer asimismo una participación más activa del mundo empresarial, y en especial de las pymes, en la elaboración y el diseño de las normas, programas, medidas y acciones a desarrollar por parte de las Administraciones Públicas. Los canales de colaboración público-privada para el intercambio de información y propuestas deben fortalecerse y consolidarse para garantizar su actividad con regularidad.

La evaluación sistemática de la nueva normativa, así como de la regulación existente, debería igualmente tomar en consideración los efectos sobre la competencia, evitando restricciones a la misma, en especial en el ámbito de las actividades de interés general.

- Continuar con las políticas de mejora de la regulación económico-empresarial y de simplificación administrativa, a través de la revisión sistemática de los trámites administrativos soportados por las empresas para su eliminación o simplificación. La regulación es necesaria para que una economía funcione del modo más eficiente y estable posible. Sin embargo, el problema surge cuando la regulación es obsoleta, innecesaria o de mala calidad, suponiendo en tal caso unos costes relevantes para la actividad económico-empresarial. Estos costes de información y cumplimiento se incrementan cuanto menos clara y más cambiante es la normativa, y son proporcionalmente más gravosos para las pymes. Por ello, es necesario disponer de un entorno administrativo competitivo y estable, apoyado en la revisión sistemática de las estructuras y procedimientos burocráticos soportados por las empresas industriales.
- Fomentar el uso de la e-Administración por parte de las pymes. A título de ejemplo, a través de sistemas de ayuda de fácil acceso para las pymes en los diferentes portales y plataformas (red SARA, facturae,...) en todos niveles de la Administración (también autonómico y local) y con unos tiempos de

respuesta limitados y conocidos. Asimismo, proporcionando guías actualizadas y de fácil comprensión y ayuda técnica en aquellas plataformas más complicadas (en instalación de programas necesarios para la tramitación electrónica), todo ello para que la pyme se encuentre acompañada en el proceso de tramitación electrónica. En este sentido, también sería necesario que los certificados electrónicos de empresas emitidos por las Autoridades de Certificación españolas sean utilizables y compatibles en todas las plataformas electrónicas de las Administraciones Públicas (en el ámbito nacional, autonómico y local).

- Extender la creación de bancos de pruebas o *sandboxes* regulatorios que permitan la innovación y el progreso tecnológico, en aquellos ámbitos donde la actividad innovadora industrial va por delante de la regulación y se necesiten paréntesis legales para la realización de pruebas y testeos.

III. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR: ¿Qué elementos de apoyo a la industria cree que debe contemplar la Ley para favorecer la neutralidad climática y la económica circular?

La realidad ecológica impone cambios que el sector productivo debe afrontar, lo que pasa por abordar la transición del modelo energético español hacia un patrón menos contaminante y más sostenible, que actúe contra el cambio climático y que apueste por la economía circular.

El cumplimiento de los compromisos medioambientales 2030 adquiridos por España en el marco de la Unión Europea y la Conferencia de París, y el de los objetivos que se puedan fijar a largo plazo (2050), está vinculado a los avances que se produzcan en la mayor electrificación de la demanda energética, a la generación de electricidad no emisora de CO₂, al autoconsumo energético y al impulso de las interconexiones energéticas eficientes con el resto de Europa, entre otros ámbitos.

En cualquier caso, los avances tecnológicos actuales y futuros permitirán que todas las tecnologías puedan aportar su grano de arena en la consecución de los

objetivos medioambientales marcados, por lo que deberá contarse con todas ellas en el diseño de un modelo energético eficiente, competitivo, que garantice la calidad del suministro y que sea respetuoso con el medioambiente.

En materia de desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente, destaca la adopción en el año 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados a la erradicación de la pobreza a escala global, a proteger el planeta y a asegurar la prosperidad. A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, España los han adoptado como propios y debe consolidarse el correspondiente marco nacional para su logro.

Por otra parte, la economía española se caracteriza por generar menos residuos en términos relativos respecto a otras economías avanzadas como Alemania, Países Bajos o Francia (residuos per cápita o por unidad de PIB), aunque en materia de reciclaje y reutilización de esos residuos se encuentra muy por debajo de los principales países de nuestro entorno.

En este contexto, esta línea de acción pasa por impulsar la participación y contribución de la industria española al avance en el ámbito de la economía circular y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, sin merma en la situación competitiva del sector.

Sobre esta base, a continuación se relacionan elementos de apoyo a la industria que cabría contemplar en la futura Ley para favorecer la neutralidad climática y la económica circular desde la perspectiva industrial:

- Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo. Si bien en el largo plazo la implantación de un sistema económico basado en la economía circular tendrá beneficios económicos tanto para empresas como para trabajadores (reducción de costes de producción o creación de nuevos empleos asociados al nuevo entorno), en el corto plazo el efecto podría ser el inverso, incrementando los costes empresariales debido a la necesidad de adecuación a las nuevas normas o a la aplicación de una política fiscal demasiado rígida en materia de tributos vinculados a la economía circular. El resultado podría ser la

deslocalización empresarial hacia países más laxos en este ámbito y la consecuente pérdida de empleo.

Adicionalmente, la introducción de residuos reutilizados en los procesos productivos o de prestación de servicios para su uso como materias primas, o la prolongación de la vida útil de los bienes generados (evitando la obsolescencia programada), tendrán asociados efectos negativos insalvables en algunas industrias, para las que sería necesario establecer planes de reconversión, formación de trabajadores o de adaptación.

Sería recomendable, por tanto, identificar estas industrias vulnerables y asociar esquemas de contingencia en los distintos planes de acción o en la legislación correspondiente.

- Homogeneizar los indicadores de economía circular en la Unión Europea. En materia de indicadores se ha avanzado mucho en los últimos años. En el seno de la UE se han impulsado los indicadores de seguimiento de la economía circular y la unificación de los criterios para su medición, aunque todavía hay mucho trabajo pendiente. La propia UE señala que “el número de indicadores fiables y listos para su uso es escaso” (según se extrae del documento de COTEC “Situación y Evolución de la Economía Circular en España”). Precisamente COTEC destaca el “notable nivel de desarrollo metodológico y de medición” de los flujos metabólicos de la economía española, proporcionando indicadores homogéneos y comparables a nivel europeo. Sin embargo, hay que destacar que todavía hay camino por recorrer para adaptarse al sistema europeo de indicadores. En este sentido, urge diseñar los sistemas para recabar de manera eficiente la información relativa a los distintos aspectos de la economía circular que faltan, o cuyos datos aún no muestran la suficiente fiabilidad.
- Sensibilizar y formar a las pymes industriales en contenidos medioambientales y de economía circular. Una pieza clave que debería recoger la posible legislación dirigida a disponer de un crecimiento económico sostenible, es la implantación de contenidos medioambientales y relacionados con la economía circular en los distintos ciclos formativos, así

como entre las pymes de la industria. Si bien los planes de estudio en los cursos iniciales de la educación primaria ya introducen este tipo de materias, sería necesario una actualización de los programas formativos dirigidos a ciudadanos y empresas que haga mayor hincapié en la educación y la sensibilización sobre el uso eficiente de los recursos, el cambio climático, la conservación de la naturaleza, la movilidad sostenible, etc. Un factor común de éxito que se da en los países más avanzados en materia de economía circular es la concienciación colectiva, sin la que no se hubieran alcanzado las tasas tan elevadas de reciclaje. Existe consenso en que la introducción temprana de este tipo de contenidos en los ciclos formativos es una herramienta muy útil para el tránsito hacia una economía circular.

- Implicar a las empresas en la Estrategia de economía circular. Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los países conforme van transitando hacia una economía más circular, es la dificultad para implicar a las empresas en ese camino, especialmente a las pymes. Sería necesario crear los programas de incentivos y acompañamiento necesarios para que las empresas adapten y orienten su actividad hacia la sostenibilidad. Estos programas podrían incluir asesoramiento para atender consultas concretas, apoyo en la gestión de determinados trámites, ayudas a la financiación de inversiones destinadas a la consecución de un sistema productivo más sostenible o la creación de un esquema impositivo de fiscalidad ambiental que incorpore las externalidades ambientales, que incentive el reciclaje, y que sea homogéneo en todo el territorio nacional.
- Fomentar la etiqueta ecológica y huella hídrica. Se trata de un instrumento voluntario para certificar los altos estándares ambientales del proceso productivo o de prestación de servicios de una empresa. Para incentivar el uso de esta herramienta habría que aclarar explícitamente que la etiqueta ecológica debería ser un sello diferencial para los distintos productos o procesos a los que pueda ser asignada, para aportar una ventaja competitiva o, al menos, no penalizar a la empresa. El esfuerzo que una firma haga por conseguir esta distinción no puede acarrear una pérdida de competitividad frente a otros productores que no transiten hacia modelos más sostenibles.

Por otro lado, es notorio que España tiene un problema de escasez de agua, sobre todo en algunas zonas de la península y Canarias. Teniendo en cuenta esto, podría ser conveniente que, junto al fomento de la etiqueta ecológica, se instaure el fomento y extensión de la medición de la huella hídrica de los productos y servicios que ofrecen las empresas (al menos en sectores consumidores intensivos de agua), de manera que tenga una importancia equiparable a la medición de la huella de carbono. De esta manera, se podría mejorar la eficiencia en el consumo del agua, promoviendo los análisis de su ciclo de vida en el sector productivo.

- Facilitar el procedimiento para desclasificar un residuo y reclasificarlo como subproducto. La utilización del término “materias primas secundarias” es una iniciativa muy adecuada para romper la ineficaz dinámica actual que solo contempla residuos y residuos desclasificados como únicas naturalezas legales para tratar los subproductos. Precisamente en ese sentido, cabe destacar que, en general, las solicitudes para desclasificar un residuo y pasar su clasificación a subproducto solo pueden ser aceptadas por el Ministerio. Otros interlocutores de las empresas, como las Comunidades Autónomas, solo son meros receptores de las solicitudes, trasladándolas al Ministerio para su resolución. Esta situación ralentiza los procedimientos y prolonga en exceso los tiempos de tramitación. Por ello, se valora positivamente la publicación de Órdenes Ministeriales que regulen el sistema, destacando que éste solo será eficaz si se logra configurar procedimientos rápidos, sometidos a unas reglas de juego definidas y uniformes.
- Fomentar las bolsas de subproductos como herramienta eficaz para alcanzar los objetivos planteados tanto en la Estrategia de economía circular, como en los planes de acción. Estas bolsas son útiles para poner en contacto a oferentes y demandantes, potenciando el funcionamiento de este mercado, el intercambio y, en último término, la eficiencia de los procesos productivos. La dotación presupuestaria para la creación de este tipo de herramientas podría ser tenida en cuenta en los distintos planes de acción que se establezcan, o en la legislación, pudiéndose contar, además, con la colaboración de organismos intermedios para su gestión.

- Analizar toda la vida del producto desde la extracción de las materias primas hasta que se convierten en residuo (incluyendo esta última etapa y los transportes) en la determinación de la huella de carbono. Para ello, es necesario el fomento de la investigación, así como la cooperación con toda la cadena de valor, para identificar los procesos más eficientes para implementar la economía circular atendiendo a las particularidades de cada industria y a partir de una metodología transparente, clara y objetiva.

IV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN): ¿Cómo cree que se debe abordar en la Ley el ámbito digital?

La digitalización incide directamente sobre la productividad y competitividad de la empresa industrial, condición necesaria para su crecimiento sostenido o su internacionalización. Las empresas digitalizadas son más productivas, están más internacionalizadas, generan mayor valor añadido, disponen y participan en redes de negocio más profundas y estables, atesoran más derechos de propiedad y marca, son más sostenibles, disfrutan de mayor reputación, crean más empleo y, en suma, son más competitivas.

La digitalización es un fenómeno transversal que afecta a todos los sectores y ámbitos económicos y sociales. Por ello, el reto a medio y largo plazo es conseguir avanzar hacia una transición digital transformadora, social, equilibrada y colaborativa, basada en los valores europeos y capaz de garantizar un marco justo que permita un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas, sean éstas del mundo físico o digital, con equidad fiscal, de competencia y de derechos y obligaciones.

España no debe perder la oportunidad actual para avanzar en su adaptación a la globalización a través de la transferencia tecnológica y la transformación digital, particularmente de las pequeñas y medias empresas industriales.

A tal efecto, a continuación se relacionan algunas propuestas específicas de acciones a considerar en la futura Ley de industria:

- Reforzar y consolidar los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación entre las pymes industriales en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, orientación, diagnóstico, formación, cooperación, asistencia directa, catálogo de soluciones TIC, tramitación, internacionalización, apoyo a la financiación de la implantación, etc.). En suma, programas que ofrezcan un servicio de asesoramiento integral a pymes industriales, de cara a favorecer y consolidar su proceso de digitalización. En particular, es importante impulsar programas de financiación específica para la digitalización y la industria 4.0. Las dificultades de financiación de la inversión en habilitadores digitales requieren asimismo de iniciativas que faciliten la toma de decisiones y ayuden a las empresas en la financiación de dicha inversión, mediante apoyos e incentivos.
- Favorecer la colaboración público-privada para la innovación y la digitalización, dirigida a la mejora de los procesos industriales, el ahorro energético, la optimización del respeto al medio ambiente, el fomento de la economía circular y el impulso de la industria 4.0.

El sector público puede apoyar expresamente la financiación de proyectos industriales vinculados al mundo digital, especialmente en sus etapas iniciales. Estas inversiones, por lo general, son costosas y están sometidas a una incertidumbre elevada, lo cual constituye una barrera importante para su materialización, particularmente en el caso de las pymes. Por ello, el sector público (por ejemplo, a través del ICO), como inversor institucional, podría aportar recursos, que permitirían a las empresas abordar proyectos de mayor envergadura y con mayores garantías, permitiendo asimismo la contención de costes y riesgos. De este modo, los esfuerzos empresariales se enfocarían principalmente hacia el desarrollo del proyecto, en lugar de derivar recursos hacia otros ámbitos (gestión financiera, etc.). El objetivo es que la alta inversión inicial necesaria para la puesta en marcha de un

proyecto socialmente viable no sea un impedimento para que, en efecto, dicho proyecto vea la luz.

- Introducir cambios en la fiscalidad empresarial para impulsar la digitalización, en particular:
 - Equiparar la cuantía de la deducción relacionada con la innovación tecnológica (digitalización) en el Impuesto de Sociedades hasta el 25% correspondiente al resto de conceptos en materia de I+D.
 - Revisar y ampliar los límites para la aplicación de las deducciones fiscales sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades a los gastos en I+D+i (digitalización), especialmente para las pymes.
 - La simplificación y asistencia directa para el acceso de las pymes a los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, formación, cooperación, asistencia directa, tramitación, internacionalización, financiación, etc.).
- Promover la digitalización de las redes eléctricas como eje vertebrador de las nuevas soluciones derivadas de la Transición Energética, y que forman parte del desarrollo económico e industrial.
- Establecer un marco regulatorio que contemple las necesidades que supone la transformación digital, así como el adecuado esquema de estandarización. Resaltar la interrelación entre innovación y digitalización, avanzando hacia su equiparación (por ejemplo, en el ámbito fiscal).
- Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales. Las telecomunicaciones tienen que jugar un papel como habilitador clave, facilitando el desarrollo de la economía digital y del conocimiento, a través de la inversión en infraestructuras: la digitalización de la economía incrementa drásticamente el tráfico de datos y esto requiere redes (por ejemplo, accesos de fibra, 4G/5G) y centros de proceso de datos que cursen y atiendan esta demanda. Por ello, son necesarias políticas que estimulen la

inversión por las empresas del sector y el compromiso de estas con el desarrollo de la economía digital.

Todo ello, además, en un contexto con las adecuadas dotaciones de infraestructuras públicas para apoyar el proceso de transformación digital. A este respecto, debe prestarse especial atención a la disposición de infraestructuras que garanticen la accesibilidad digital de calidad por parte de todos los colectivos, con independencia de su ubicación geográfica (zonas de montaña, remotas, despobladas, etc.). La principal ventaja de la digitalización de la industria es, precisamente, el intercambio de información. En efecto, una empresa conectada tiene acceso a una cantidad inmensa de datos relacionados, por ejemplo, con los procesos de producción, con la disponibilidad de materias primas o recursos intermedios, con el transporte entre fábricas o con la entrega y la demanda de productos finales. La disponibilidad de tal cantidad de datos hace que la empresa, si dispone de los medios y del personal adecuados, pueda tomar decisiones y llevar a cabo una gestión más eficiente. De hecho, si bien en ocasiones es conveniente adquirir una dimensión dada para aprovechar las economías de escala, el despliegue de las infraestructuras de telecomunicación adecuadas, el acceso a estas, y la puesta al día por parte de la empresa puede dar lugar a que una empresa representativa pueda satisfacer la demanda a la que se enfrenta a la vez que opera en su óptimo técnico. En efecto, la digitalización de la industria y el aprovechamiento de las infraestructuras de telecomunicaciones modernas, de alta velocidad y de calidad puede incrementar las oportunidades y reducir significativamente el coste de que una empresa opere en distintos lugares.

- Fomentar la colaboración multidisciplinar para la digitalización, tanto en el seno de la compañía como con entornos y plataformas que faciliten la interacción empresarial. La digitalización es un importante conductor y facilitador de las mejoras de productividad en muchos sectores. El valor agregado promedio por hora trabajada es claramente superior en las empresas con un amplio uso de las TICs que en otras empresas. Las compañías que explotan de manera eficiente las ventajas competitivas de la

digitalización pueden ofrecer mejores condiciones para el crecimiento de la actividad y el empleo. Por ello, el impulso de formas colaborativas, con un adecuado marco regulatorio (ej. *crowdlending*), puede impulsar la generación y difusión de externalidades positivas vinculadas a la digitalización. A ello contribuiría asimismo la definición y desarrollo de una efectiva colaboración público-privada y/o empresa grande-pyme.

V. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIDAD INDUSTRIAL: ¿Cree que hay algún otro aspecto de seguridad y calidad industrial que debe contemplar la norma?

El ámbito regulatorio es clave para el sector industrial, tanto como garante de la competencia como por su efecto directo como incentivador de determinadas dinámicas de aumento de la disposición de recursos, la productividad, la calidad y la seguridad.

En este sentido, la disponibilidad de un capital humano abundante y de calidad es uno de los principales factores determinantes de la competitividad empresarial y, por extensión, es un elemento fundamental para conseguir una economía competitiva. Por ello, el impulso de la industria española pasa necesariamente por la mejora de la educación y capacitación en todos los niveles. Es clave la educación en valores (como el espíritu emprendedor, la cultura del esfuerzo, la formación continua o la adaptación al cambio), la relación entre la Universidad y la empresa, o el impulso de la Formación Profesional, entre otros ámbitos de atención necesaria.

Sobre esta base, la futura normativa de la industria podría apoyar la mejora en la calidad y seguridad a través de algunas iniciativas como:

- Impulsar la colaboración entre los actores claves del sector, tanto entre pymes como entre gran empresa-pyme. En particular, sería oportuno fomentar la integración de pequeñas empresas en grandes compañías y/o entidades cooperativas ya existentes, mediante beneficios tanto para las pequeñas empresas como para la que admita su integración. En particular, sería conveniente impulsar las alianzas grandes empresas-pymes, así como

la colaboración entre pymes con vocación internacional (*networking*, *mentoring*, plataformas para el intercambio de información, identificación de buenas prácticas, etc.), a través de entornos como los asociados a los *cluster*. En todo caso, es imprescindible velar por la transparencia de la relación, como requisito para la mutua confianza; así como promover mejoras estatutarias en la regulación del cese de la colaboración, limitando los conflictos y litigios potenciales que puedan surgir y, por lo tanto, eliminando incertidumbres con efectos perniciosos sobre las pymes involucradas.

El impulso de la colaboración del tejido industrial debería asimismo hacerse extensivo hacia la Administración Pública. Esto es, establecer una regulación que garantice canales fluidos y herramientas efectivas para la colaboración público-privada en el sector.

- En el ámbito concreto de la seguridad industrial, sería oportuno modificar la regulación para unificar y establecer un mayor control administrativo de la función delegada de la Administración en entidades privadas, que garantice el control adecuado del riesgo y mayor nivel de seguridad a los ciudadanos.
- Estimular entornos específicos para el desarrollo de la actividad industrial. La naturaleza de la actividad industrial se vincula estrechamente a la disposición de contextos de interacción física entre compañías del sector, así como con otros agentes económico-empresariales (ej. Administraciones Públicas, instituciones intermedias, centros tecnológicos, Universidades, etc.). En estos entornos industriales se producen externalidades positivas de información, que permiten la transferencia de conocimientos con efectos favorables en términos de productividad, innovación o internacionalización, entre otros. En particular, cabría avanzar hacia la racionalización y competitividad de los *clusters* existentes. Ello pasa por definir, sobre la base de criterios objetivos, un modelo de *cluster* empresarial/sectorial que impulse su eficiencia en términos de número mínimo de empresas, especialización, inclusión de centros tecnológicos y entes académicos, etc. La realidad muestra que cada Comunidad Autónoma posee determinadas características que, por razones históricas (naval, automóvil, financiero, textil...) o geográficas (agricultura, pesca, turismo...) han llevado a una

especialización sectorial que debe ser fomentada para que actúe como elemento tractor de pequeñas empresas de la misma región y fomente la competitividad internacional. En este contexto, se deberían fomentar las sinergias tecnología-industria-educación que puedan generarse a partir de las necesidades y fortalezas específicas de cada región, mediante acciones de racionalización y cooperación.

Por otra parte, en España existen alrededor de 5.000 polígonos industriales en los cuales se ubica el 15% de las empresas españolas que, a su vez, dan trabajo a más del 16% de los afiliados a la Seguridad Social, y en ellos se produce más del 30% de la facturación de las empresas ubicadas en España. Estas áreas empresariales requieren de una mayor atención por parte de los entes locales, autonómicos y estatales al objeto de que estos espacios sirvan para potenciar la competitividad de las empresas mediante el aprovechamiento de las ventajas que a priori deberían generarse en cuanto a servicios a empresas y colaboración entre las mismas para establecer sinergias. Por ello, sería oportuno promulgar una normativa a nivel estatal para la competitividad de estas áreas empresariales, que tome como base la orientación estratégica y la gestión excelentes de las mismas, contemplando fórmulas de colaboración público-privadas.

- Profundizar en el diseño de un modelo integrado de Formación Profesional, especialmente de Formación Profesional dual, en el que tanto el sistema educativo como la empresa, especialmente industrial, sean piezas fundamentales. El objetivo es que los estudiantes reciban una formación teórica que se vea potenciada de manera obligatoria por una parte práctica impartida en los centros de trabajo, con tutores asignados dentro de la propia empresa que se encargarían de la evaluación de los alumnos en la parte que les compete. Existe evidencia de las ventajas de este tipo de modelo a la hora de facilitar la salida de los jóvenes al mercado de trabajo, algo que no ocurre con la Formación Profesional tradicional. Todo ello sin menoscabar la adecuada formación en competencias fundamentales para el completo desarrollo de la persona y que también son de relevancia en la

empresa (idiomas, habilidades comunicativas y de gestión, conocimientos técnicos e informáticos, creatividad, etc.).

- Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa industrial y sus requerimientos. Atender las necesidades de la empresa industrial en cuanto a las cualificaciones que demandan en mayor medida y a las capacidades que necesitan cubrir a la hora de contratar personal implica la adaptación de los currículos y materias a impartir en las diferentes etapas de la educación, sobre todo en los últimos cursos de la educación obligatoria, en todos los niveles de la Formación Profesional y en la educación universitaria.

En particular, la industria debería tener un papel clave a la hora de establecer la orientación adecuada de los distintos planes de estudio, ya sea proponiendo asignaturas específicas que cubran sus necesidades, o detallando las habilidades y competencias básicas que deberían tener los alumnos para desarrollar su tarea de forma apropiada (expresión oral y escrita, conocimiento de idiomas, matemáticas, manejo de herramientas digitales, habilidades de gestión y toma de decisiones, trabajo en equipo, liderazgo, gerencia empresarial, espíritu emprendedor...). Por tanto, deberían establecerse los cauces mediante los cuales entidades intermedias planteen regularmente las demandas de las empresas industriales en la materia a los órganos de decisión educativos, para que, desde allí, se adapten los currículos de las distintas etapas educativas.

En este sentido, es importante asegurar la participación efectiva de la industria en la formación continua y en el diseño de las cualificaciones y programas formativos, con especial atención al desarrollo de vocaciones y competencias técnicas (STEM – *Science, Technology, Engineering and Mathematics*).

- Aumentar la interrelación y la cooperación universidad-empresa. Mediante plataformas reales y efectivas de intercambio de información, conocimientos, proyectos, etc., así como a través de la incorporación de estímulos específicos. El sistema universitario español presenta buenos

resultados en la generación de conocimientos, pero adolece de diversas debilidades, como la reducida vinculación con la empresa, la gestión burocratizada, la escasa transferencia de conocimientos del sistema de I+D+i a las empresas, la masificación en determinadas titulaciones, la lenta adaptación a las nuevas demandas o el insuficiente estímulo del espíritu emprendedor. Por ello, se debería potenciar la cooperación universidad-empresa eliminando las barreras a las que tiene que hacer frente este tipo de colaboración (diferencias entre universidad y empresa en cuanto a motivaciones y valores, existencia de horizontes temporales distintos o excesiva burocracia en el ámbito universitario).

- Impulsar el interés e incentivos para el fomento de las patentes y los derechos de propiedad industrial en el ámbito del sistema universitario. Simplificar los procedimientos de tramitación, mejorar su valoración en la carrera universitaria de los docentes y establecer plataformas de interrelación universidad-empresa que pongan en común el conocimiento y demandas mutuas al respecto. En particular, son necesarias medidas que mejoren la explotación económica del conocimiento generado en las universidades españolas, por ejemplo, la asignación de titularidad de resultados de la investigación creados por el personal investigador de las universidades, la generación de mayor seguridad para las universidades en el procedimiento de atribución de titularidad de invenciones realizadas por su personal investigador o la participación del personal investigador de las universidades en las empresas industriales de base tecnológica.
- Fomentar que las empresas industriales diseñen programas de prácticas para estudiantes y egresados, con el objeto de que adquieran las competencias genéricas y específicas necesarias para su posterior incorporación en la empresa. Un ejemplo de ello pueden ser programas cortos de capacitación en habilidades digitales que conlleven a la emisión de certificados reconocidos y valorados por las empresas (por ejemplo, iniciativas francesas como Simplon.co, school 42 y Epitech). Otra opción son cursos abiertos en línea masivos (*Massive Open Online Courses* - MOOC) que otorgan certificados a los participantes que los completan. Asimismo, sería conveniente establecer programas que permitan a los adolescentes conocer

las empresas desde el instituto. Por último, se debería agilizar y simplificar los procesos de incorporación de estudiantes en prácticas en pequeñas empresas industriales.

- Promover un sistema de formación continua y permanente de los trabajadores ocupados que contribuya a la competitividad de las empresas industriales. La garantía del aprendizaje en el trabajo exige emprender reformas a nivel nacional para reducir el desfase en las cualificaciones. Los trabajadores estarán mejor preparados para el desempeño de su profesión si adquieren capacidades prácticas en el puesto de trabajo. Las empresas exigen un rápido desarrollo de programas de aprendizaje de calidad. Por tanto, es preciso disponer de un marco normativo y práctico adecuado en las condiciones necesarias para un aprendizaje de éxito basado en el trabajo que satisfaga las expectativas de las empresas.

VI. GOBERNANZA: ¿Cómo puede la Ley reforzar la coordinación para la aplicación y desarrollo de las Directivas sobre Mercado Único Europeo en España? ¿Qué estructura o mecanismo de gobernanza propone?

La Comisión Europea publicó en mayo de 2021, la “Actualización del nuevo modelo de industria para Europa 2020: Construyendo un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa” (COM(2021) 350 final), para incorporar las consecuencias de la pandemia y reforzar el mercado interior, así como aumentar la autonomía estratégica de la UE analizando sus dependencias estratégicas.

Esta Estrategia Industrial europea propone medidas en materia de política industrial con tres prioridades clave: 1- mantener la competitividad global de la industria europea y la igualdad de condiciones, tanto dentro de la UE como a nivel mundial; 2- hacer que Europa llegue a ser climáticamente neutra de aquí a 2050 y; 3- configurar el futuro digital de Europa.

Para lo que propone un conjunto de acciones:

- Un plan de acción sobre la propiedad intelectual e industrial para defender la soberanía tecnológica, promover la igualdad de condiciones a nivel mundial, luchar mejor contra la usurpación de los derechos de propiedad intelectual y adaptar el marco jurídico a las transiciones ecológica y digital.
- Revisión de las normas de competencia de la UE, incluida la evaluación en curso del control de las concentraciones de empresas y del control de adecuación de las directrices sobre ayudas estatales.
- Trabajar por una competencia leal, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Recurriendo a mecanismos de defensa comercial, abordando los efectos distorsionadores causados por las subvenciones extranjeras en el mercado único y hacer frente al acceso extranjero a la contratación pública de la UE y a su financiación.
- Medidas integrales para modernizar y descarbonizar las industrias de gran consumo energético, apoyar las industrias de movilidad sostenibles e inteligentes, promover la eficiencia energética y garantizar un suministro suficiente y constante de energía con bajas emisiones de carbono a precios competitivos.
- Reforzar la autonomía industrial y estratégica de Europa asegurando el suministro de materias primas críticas mediante un plan de acción sobre materias primas críticas, productos farmacéuticos y apoyando el desarrollo de infraestructuras digitales estratégicas y de tecnologías facilitadoras esenciales. Además de establecer una alianza para un hidrógeno limpio destinada a acelerar la descarbonización de la industria y mantener el liderazgo industrial, seguida de alianzas sobre las industrias hipocarbónicas y sobre nubes y plataformas industriales y materias primas.
- Nueva legislación y orientaciones sobre contratación pública ecológica.

- Una atención renovada a la innovación, la inversión y las capacidades.

La estrategia destaca que un mercado único fuerte e integrado es una oportunidad y una condición previa para la competitividad de la industria de la UE: eliminando barreras y facilitando la circulación de bienes y servicios en toda la UE, al tiempo que protege a los consumidores; pero reclama fortaleza en las cadenas de suministro y el acceso a materias primas y productos necesarios para nuestra industria.

En este contexto, son evidentes las ventajas para la industria española derivadas de la eficaz coordinación para la aplicación y desarrollo de las Directivas sobre Mercado Único Europeo. El interés general debe prevalecer en cualquier fórmula de gobernanza que se articule, sobre la base de la lealtad institucional y la colaboración eficaz.

En este apartado, la colaboración debe ser un principio esencial en la aplicación efectiva de las Directivas, sin olvidar las posibilidades que ofrece su vertiente público-privada. En el sector industrial confluyen actores de diversa naturaleza e índole, cuyo compromiso firme y trabajo coordinado sin duda contribuirían a impulsar el sector y consolidar su proceso de modernización para afrontar los retos presentes.

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera positivo avanzar en la aprobación de una nueva normativa que regule la industria nacional, con el fin último de proporcionar respuesta a la cobertura de las necesidades y de los actuales retos que afronta el país. Al tiempo, se aportan determinadas observaciones específicas a las cuestiones planteadas en los ámbitos clave.